



**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAÑON DEL CAUCA LA ASOCIACION PODRA DISTINGUIRSE CON LA EXPRESION ABREVIADA ASOCONZUMO.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900646770-0

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES

**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0016810

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 20 DE 2013

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 01 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 23,412,625.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 64 A 21 50 OF 1601

**BARRIO :** RAMBLA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8860608

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contacto@grupogrin.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 64A N°21-50 OF 1601

**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES

**BARRIO :** RAMBLA

**CORREO ELECTRÓNICO :** contacto@grupogrin.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@grupogrin.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY****CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAÑON DEL CAUCA LA ASOCIACION PODRA DISTINGUIRSE CON LA EXPRESION ABREVIADA ASOCONZUMO..

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIAN

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20131104	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-18840	20131227
AC-4	20141118	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-19610	20141202

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

DETERMINACIONES DEL OBJETO - EL OBJETO DE LA ASOCIACION ES EL FOMENTO, DESARROLLO, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION, AGROINDUSTRIALIZACION, PROTECCION, DEFENSA Y AYUDA MUTUA DE LA ACTIVIDAD FRUTICOLA Y DE LAS PERSONAS DEDICADAS A ELLA, ASI COMO EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS ZONAS DE PRODUCCION. POR LO TANTO ESTE OBJETO COMPRENDE: 1. ORGANIZAR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE DESEEN Y QUE ESTEN DEDICADAS A LA FRUTICULTURA O A ACTIVIDADES CONEXAS, PARA CREAR RELACIONES EFECTIVAS DE SOLIDARIDAD ENTRE ELLAS. 2. LLEVAR LA PERSONERIA DE SUS SOCIOS ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS PARA PRESENTAR LAS NECESIDADES, ASPIRACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA COMERCIALIZACION Y DE LA AGROINDUSTRIA Y OBRAR EN DEFENSA DE ELLAS. 3. FOMENTAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FRUTICOLA Y DE OTRAS AFINES A ELLA, ASI COMO PROMOVER ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS, BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS - BPA, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA - BPM, ANALISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRITICOS DE CONTROL - HACCAP, TRAZABILIDAD, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES - MIPE. ADEMAS, PROMOVER, ADELANTAR, GESTIONAR Y PATROCINAR EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA CENTROS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN ALTERNATIVAS DE DIVERSIFICACION Y PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS DE UNIDADES DE PRODUCCION. 4. EJERCER EL DERECHO DE PETICION ANTE LOS PODERES PUBLICOS PARA PROCURAR LA EXPEDICION DE DISPOSICIONES QUE FAVOREZCAN LA AGROINDUSTRIA DE LAS FRUTAS Y SUS AFILIADOS, ESPECIALMENTE EN TEMAS TALES COMO: POLITICAS DE COMERCIO, INCENTIVOS, CREDITOS DE FOMENTO, PLANES INDICATIVOS PARA EL SECTOR Y LEGISLACION QUE PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE MANERA SOSTENIBLE Y AMBIENTALMENTE AMIGABLE. 5. PROCURAR LA FORMACION DE SOCIEDADES DE TODA CLASE, COOPERATIVAS, CORPORACIONES, COMERCIALIZADORAS Y ENTIDADES SIMILARES, DE LAS CUALES PODRA SER SOCIA, SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS DE LA ASOCIACION. 6. ESTABLECER FONDOS ESPECIALES PARA DETERMINADAS CAMPAÑAS FRUTICOLAS, LAS CUALES PODRAN OPERAR CONFORME A REGLAMENTACION ESPECIAL QUE PARA CADA CASO SERA DICTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. TAMBIEN PODRA ESTABLECER FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A INVERSIONES EN OBRAS DE INTERES COLECTIVO DE LOS ASOCIADOS. 7. PROMOVER POR TODOS LOS MEDIOS, EL PROGRESO Y BIENESTAR DEL GREMIO, MEDIANTE SU COLABORACION EN EL ESTUDIO DE SUS PROBLEMAS Y EN LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS PARA RESOLVERLOS. 8. COLABORAR CON SUS ASOCIADOS, CON LAS AUTORIDADES Y CON OTRAS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY**

ENTIDADES, PARA EL IMPLEMENTO Y DESARROLLO DE UNA POLITICA SOCIAL, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS Y DE LA LIBRE EMPRESA, PROPENDIENDO EN ESTA FORMA AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS. 9. PROMOVER Y EJECUTAR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, TECNICO Y SOCIAL DEL GREMIO. 10. MATENER RELACIONES PERMANENTES CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE OCUPEN DE PROBLEMAS SIMILARES O RELACIONADAS CON LOS DE SUS ASOCIADOS, COMO TAMBIEN CON ENTIDADES CUYOS OBJETIVOS SEAN DE CARÁCTER CIVICO O SOCIAL. 11. ASESORAR A LOS REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES EN LOS FOROS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA AGROINDUSTRIA FRUTICOLA Y CONCERTAR CON EL GOBIERNO EN LAS NEGOCIACIONES, ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE EL TEMA. 12. IFORMAR ADECUADAMENTE A LOS ASOCIADOS, A LAS COMERCIALIZADORAS, AL GOBIERNO Y A LA OPINION PUBLICA EN GENERAL, SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE SU ACTIVIDAD, Y SERVIR TAMBIEN DE FUENTES DE INFORMACION DE LAS UNIVERSIDADES, DE OTRAS ENTIDADES DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIANTES, EN TODO LO RELACIONADO CON LA AGROINDUSTRIA FRUTICOLA. 13. PRESENTAR A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES PETICIONES PERTINENTES, SUGERENCIAS, ESTUDIOS Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL SECTOR FRUTICOLA. 14. PROMOVER Y APOYAR CONVENIOS DE INVESTIGACION CON UNIVERSIDADES Y DEMAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR. 15. VELAR POR LA COMERCIALIZACION JUSTA DE LAS FRUTAS, FIJANDO Y CONTROLANDO PAUTAS Y NORMAS ENTRE LOS PRODUCTORES Y LOS COMERCIALIZADORES PARA EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL O LA ADULTERACION Y MALVERSACION DEL PRODUCTO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 24 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GUTIERREZ PABLO	CC 75,088,150

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARANGO GOMEZ MARIA FERNANDA	CC 30,296,087

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GALLO ANDRES	CC 10,269,247

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO GUTIERREZ ANDRES	CC 75,101,026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ESTRADA ENRIQUE	CC 19,391,651

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE JULIO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JARAMILLO GUTIERREZ PABLO	CC 75,088,150

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 24 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GUTIERREZ PABLO	CC 75,088,150

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18616 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARANGO GOMEZ MARIA FERNANDA	CC 30,296,087

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

JUNTA DIRECTIVA. INTEGRACION - LA JUNTA DIRECTIVA SERA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA - SERAN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR ACTOS AJENOS AL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION O QUE, ESTANDO COMPRENDIDOS EN DICHO GIRO, TENGA UNA CUANTIA SUPERIOR A DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. - DELEGAR EN EL GERENTE DE LA ASOCIACION EL EJERCICIO DE ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SALVO PROHIBICION LEGAL O ESTATUTARIA. - CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y, EN GENERAL, LAS QUE NO CORRESPONDEN A OTRO ORGANO DE LA ASOCIACION.

GERENTE - EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y PUEDE SER UNO DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA; SU NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA.

EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES SERA REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY**

DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y A FALTA DE ESTE, POR EL VICEPRESIDENTE.

FUNCIONES - SERAN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA ASOCIACION, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE SUS NEGOCIOS, CON SUJECCION A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACION Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERA, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, OBTENIENDO PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS CASOS A QUE ALUDE EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 35. - CUMPLIR LAS DEMAS QU LE ASIGENEN O LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



Fecha expedición: 2024/06/20 - 16:13:23 \*\*\*\* Recibo No. S000977839 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240620-0163

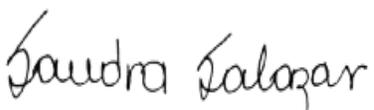
**CODIGO DE VERIFICACIÓN JqG3BNvWeY**

---

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JqG3BNvWeY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---